REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

AUTO NÚMERO 369

"Por el cual se aprueba la Garantía Única del Contrato de COMPRAVENTA No. 004 de fecha 20/04/2022, suscrito entre SOLUCIONES DE IDENTIFICACION TEMPORAL SAS y Parques Nacionales Naturales - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible"

El Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Resolución No. 288 de diciembre de 2021, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, quien se encuentra debidamente facultado conforme a la Resolución N°005 de 07 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 388 de diciembre de 2021 de Parques Nacionales naturales de Colombia, en su artículo noveno, delega a los directores territoriales la aprobación de pólizas:

"Corresponde al Coordinador de Grupo de Gestión Contractual del Parques Nacionales Naturales la aprobación de pólizas, la expedición y suscripción de certificaciones relacionadas con la información requerida para el Registro Único de Proponentes, así como la totalidad de las certificaciones en las que conste el objeto, contratista, plazo y valor de los contratos celebrados por nivel central de PNN. En las Direcciones Territoriales corresponderá al Director (a) Territorial respectivo"

Que con fecha 20/04/2022 se suscribió el Contrato de COMPRAVENTA No. 004 entre SOLUCIONES DE IDENTIFICACION TEMPORAL SAS y Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE 196.400 MANILLAS PARA REALIZAR EL CONTROL DE INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS VISITANTES EN LOS DIFERENTES SECTORES AUTORIZADOS EN PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOTURÍSTICO"*

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del contrato, el Contratista constituyó a favor de la NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NIT 819.000.759-2 Garantía Única, mediante póliza No. M-100166982, expedida en fecha 18/04/2022 por la Compañía Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, que tiene el siguiente amparo: a) De Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

Que la póliza está ajustada a los requerimientos del contrato y que para la ejecución según el artículo 41 de la ley 80 de 1993 se requiere de la aprobación de la póliza.

En mérito de lo antes expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la garantía única No. M-100166982 constituida en fecha 18/04/2022 de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de COMPRAVENTA No. 004 suscrito en fecha 20/04/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta, a en fecha 20/04/2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe

Revisó: Lixardo Enrique Ballesteros Cerchiaro

Proyectó: Luis Fernando Judex Silva